



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2012

RES. H. N° 0893-12

Exptes. N° 20.298/2007

VISTO:

Las Res.N° 216-SRT-2012, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Estrategias de Enseñanza", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución, emitida por la Dirección de la mencionada Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que se observa que en la mencionada Resolución se consigna al módulo "Estrategias de Enseñanza", como perteneciente al Trayecto de Licenciatura, por lo que corresponde su rectificación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción el módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
216-SRT-2012	20.298/2007	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

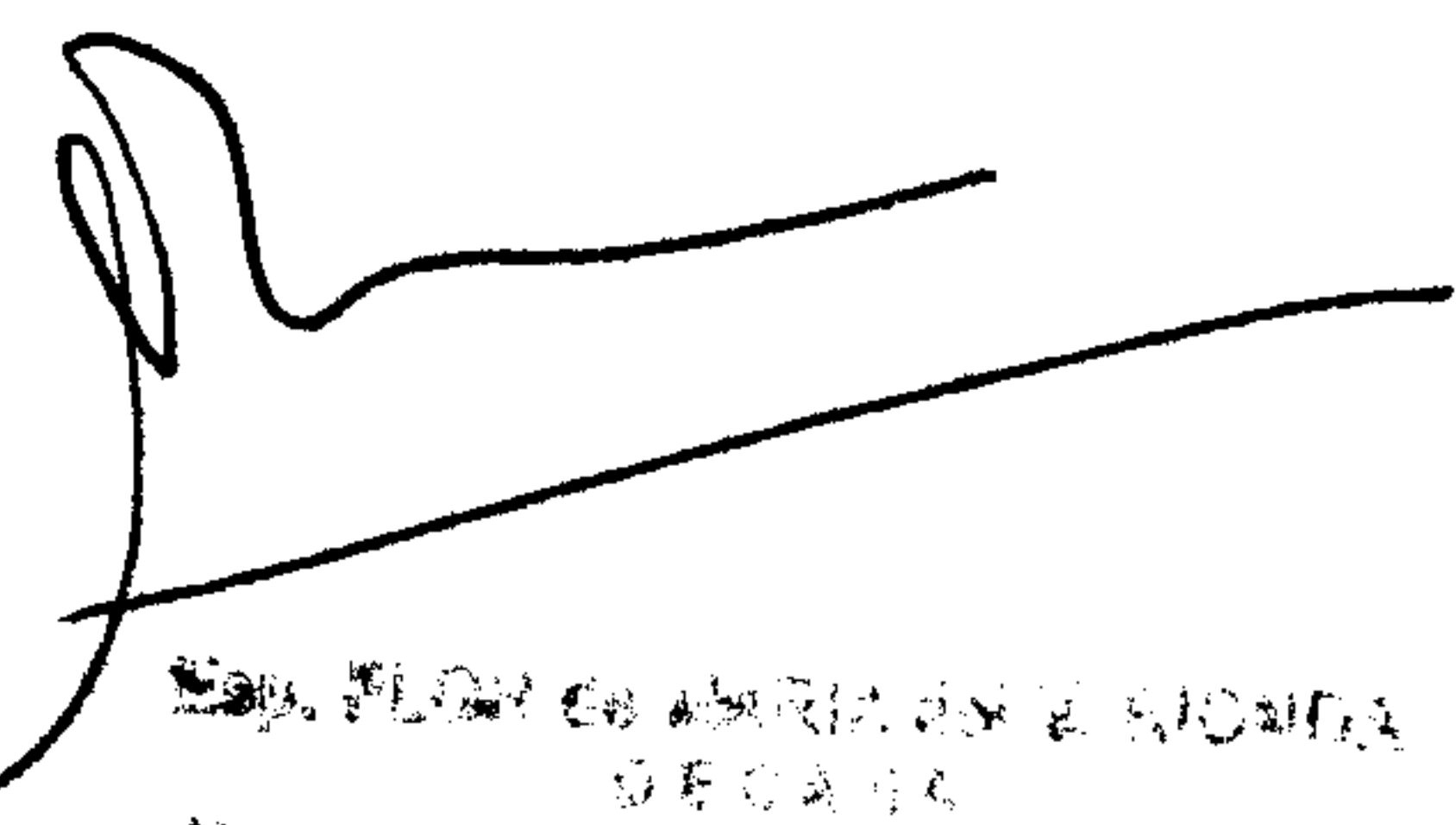
ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el Módulo "Estrategias de Enseñanza", corresponde al Trayecto de Nivelación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en la mencionada Sede.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

mjl


 MARIANA E. LEDESMA
 Decana Administrativa
 Facultad de Humanidades - UNSalta




 Florencia E. SIGORTA
 Decana
 Facultad de Humanidades - UNSalta